

		PETROLEOS PARAGUAYOS - PETROPAR			Código:	FR/GPP2-DGE/UAP-25
		CARACTERIZACIÓN DE PROCESOS			Revisión:	09
GPP2 - Normograma por Procesos, Subprocesos y Actividades.						
(Documento de referencia - Formato 42 - Manual de Implementación - MECIP)						
MACROPROCESO DE APOYO: GESTION DE TALENTO HUMANO MA.2						
OBJETIVO: Gestionar y administrar los recursos necesarios para la efectiva, oportuna y eficiente implementación de las políticas institucionales de talento humano, de manea a obtener, asegurar y mantener un plantel de funcionarios competentes para el ejercicio de las funciones que se les asigna en la empresa, a través de la implementación de procedimientos de selección y procesos de desarrollo del talento del personal, así como de las acciones para el apoyo y bienestar del personal, de acuerdo con las normativas legales vigentes.						
PROCESO: ASISTENCIA AL PERSONAL - MA2.4						
OBJETIVO: Generar, promover y ejecutar actividades y servicios orientados a promover y mejorar el bienestar del personal.						
DEPENDENCIA: UNIDAD DE ASISTENCIA AL PERSONAL						
CARGO RESPONSABLE: JEFE/A DE UNIDAD DE ASISTENCIA AL PERSONAL						
OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES ASOCIADOS: OE 8 / Desarrollo de capacidades - Disponer de Capital Humano Estratégico.						
NORMOGRAMA						
Jerarquía de la Norma	Número / Fecha	Título	Artículo	Aplicación Específica	Proceso / Subproceso al que Aplica	
					Sub Proceso 1 - Código	
Constitución Nacional	20/6/1992	Constitución Nacional	Art. 93°	De los beneficios adicionales al trabajador.	MA 2.4.1. GESTION DE BIENESTAR DEL PERSONAL	
Convenios Internacionales	Aprobada por la V Conferencia Iberoamericana de Ministros de Administración Pública y Reforma del Estado Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 26 y 27 de junio de 2003 Adoptada por la XIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 14 y 15 de noviembre de 2003 (Resolución N° 11 de la "Declaración de Santa Cruz de la Sierra")	Carta Iberoamericana de la Función Pública	Art. 47° inc c)	c) En lo que respecta a la fijación de las condiciones de trabajo, deberá estarse a lo que disponga la legislación nacional de aplicación en cuanto a los elementos de aquéllas que deben ser objeto de negociación y los que corresponden a las normas jurídicas o a facultades de decisión unilateral del empleador público. Provisión de Uniformes, Leche, Almuerzo, Transporte		
Convenios Internacionales	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas	Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible	ODS N° 8	Fomentar un modelo empresarial y económico centrado en las personas.		

Ley	Ley N° 1535/99	De Administración Financiera del Estado	Art. 5°	Remitir los requerimientos del sector en materia presupuestaria, para la elaboración de los ateproyectos de presupuestos.	MA 2.4.1. GESTION DE BIENESTAR DEL PERSONAL
Decreto	Dto. 8127/00	Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado", y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF" .	Art. 11° y 26° entre otros	Remitir los requerimientos del sector en materia presupuestaria, para la elaboración de los ateproyectos de presupuestos.	
Ley	Ley 7051/22	"De Suministros y Contrataciones Públicas"		Solicitar inclusión al PAC, remitir especificaciones técnicas para los llamados, integrar comités de evaluación, administración de contratos de los llamados del sector.	
Decreto	Decreto 9823/2023	Por el cual se reglamenta la Ley 7051/22, de Suministros y Contrataciones Públicas		Solicitar inclusión al PAC, remitir especificaciones técnicas para los llamados, integrar comités de evaluación, administración de contratos de los llamados del sector.	
Ley	Ley N° 213/93 (29/06/1993)	Código del Trabajo	Art. 62°, d) y l)	Provisión de uniformes, leche, comedor.	
					Actividad 1 - Código
Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo	12/10/1999	Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo con SITRAPPAR	40°	Provisión de leche.	MA 2.4.1.1 ADMINISTRACIÓN CONTRATOS BIENESTAR SOCIAL DEL PERSONAL
Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo	12/10/1999	Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo con SITRAPPAR	43°	Provisión de uniformes.	
Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo	12/10/1999	Convenio Colectivo de Condiciones de Trabajo con SITRAPPAR	102°	Provisión del servicio de almuerzo y comedor	
Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR	1/8/2008	Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR.	16°	Provisión de leche, uniformes, comedor, préstamo y servicio de transporte	
Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR	1/8/2008	Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR.	42°	Provisión de leche	
Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR	1/8/2008	Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo PETROPAR - SINTRAPP, SITRAPAL Y SITRATUR.	45°	Provisión de uniformes.	